

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 311 /

CONCON, 22 FEB 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16, que aprueba presupuesto para el 2017, Ord. N° 03 de fecha 126.02.17 de Seguridad Publica, Certificado de Disponibilidad N° 104 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 09 de febrero al 30 de abril de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **JUAN ALBERTO ROJAS MUÑOZ**, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 495.360 impuesto incluido, por turnos de 8 horas diarias, tendrá derecho a uniforme corporativo, para desempeñarse como OPERADOR CÁMARA DE TELE VIGILANCIAS, Oficina Comunal de Seguridad Publica.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3